

Las reuniones de 50 a 150 personas tendrán que comunicarse al Ayuntamiento de Elda

12/08/2020



Aunque estas semanas es difícil ver masificación de gente, a partir de 50 personas habrá que comunicarse al Ayuntamiento cualquier evento.

El Ayuntamiento de Elda, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ha informado de que comenzarán a **regular aquellos eventos de más de 50 personas tanto de carácter privado como público**. Pretenden adoptar con ello una medida preventiva para evitar contagios de COVID-19 ya que "el **principal foco de rebrotes es de origen social o familiar**", comentan desde el área de Seguridad Ciudadana.

Esta regulación consistirá en la comunicación previa a las autoridades municipales a través de **un modelo de declaración responsable, disponible en la web del ayuntamiento**. Dicho modelo de declaración responsable deberá mandarse 24 horas antes del evento

que quiere realizarse.

En el caso de que sea un encuentro donde participen 150 personas, **tendrá que solicitarse la autorización municipal 15 días hábiles antes** del inicio de dicho evento.

La autorización tanto de los encuentros de 50 personas como los de 150 se deberá presentar por registro **a través de sede electrónica en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica**. En el caso de personas físicas, la autorización podrá presentarse **por sede electrónica o de manera presencial con cita previa**. Por otro lado, si la reunión

se realiza en la vía pública, tendrá que presentar una solicitud de ocupación.

Asimismo, deberán implementar **un sistema de registro de los participantes de estos eventos en el que incluya información de contacto para las autoridades sanitarias**, tal y como recomienda el Ministerio de Sanidad.

Para dichos encuentros, deberán respetarse las medidas de seguridad de la legislación vigente como son:

- Un límite de personas participantes del 75% del aforo del local.
- La organización deberá indicar los lugares donde pueden situarse las personas y los que deben permanecer libres.

- Distancia interpersonal de metro y medio.
- Obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica.
- La organización deberá ofrecer el uso de gel hidroalcohólico desinfectante a los participantes.
- Establecimiento de un protocolo de desinfección del lugar donde se llevará a cabo el evento.

Aseguran además que la Policía Local vigilará estos eventos para comprobar que se está cumpliendo la normativa vigente y las medidas de seguridad.

El Consistorio obedece así a **la Resolución de 17 de julio de 2020** que ha aprobado la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública.